



Conceptos Básicos v Guía de Uso

CONTENIDO

INTI	RODUCCIÓN	3
APL	ICACIONES ASOCIADAS	3
ACC	CESO	4
FUN	NCIONALIDADES	4
1.	MÓDULO CONCEPTOS	5
2.	MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ	12
PA	ASOS A SEGUIR PARA LA GENERACIÓN DEL LIBRO SUELDO DIGITAL	14
PA	ASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA S.S	31
3.	MÓDULO CONSULTAS	37
GLC	OSARIO	38
ANE	EXOS	40
a)	CARGA MANUAL	44
b)	CARGA MASIVA POR COPIA	44
c)	CARGA POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO	45
i.	IMPORTAR DESDE ARCHIVO	46
ii.	CARGA MANUAL	52
iii.	COPIAR LIQUIDACIÓN	53



Conceptos Básicos v Guía de Uso

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es brindar conceptos básicos referidos a la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, a fin de permitir a los usuarios, familiarizarse con la misma y facilitar su comprensión.

La aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, (LSD), emite el libro de Sueldos, según lo dispuesto por la Ley de Contrato de Trabajo, (LCT), en forma digital, a partir de la información de las liquidaciones de sueldo ingresadas por el empleador, y a su vez, permite generar la declaración jurada de Seguridad Social.

APLICACIONES ASOCIADAS

Para su correcto funcionamiento, la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL utiliza los datos ingresados por los empleadores en otras herramientas de Seguridad Social:

- ✓ Simplificación Registral
- ✓ Declaración en línea

Desde el sistema Simplificación Registral se determinará la base de relaciones laborales vigentes del período y se utilizará para la generación del libro de sueldos, la siguiente información registrada de cada una de ellas:

- Fecha de inicio de la relación laboral
- Fecha de fin de la relación laboral
- Convenio Colectivo
- Obra Social
- Categoría
- Puesto
- Sucursal

Desde el sistema Declaración en línea se tomarán los siguientes datos:

- Indicación si corresponde contribuciones relacionadas con la Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Porcentaje de alícuota Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Cuota Fija Ley de Riesgo de Trabajo (LRT)
- Tipo de Empleador
- Actividad
- Obra Social



Conceptos Básicos y Guía de Uso

- Zona
- Indicación si corresponde aplicación de la Ley 25.922
- Indicación si posee Póliza S.C.V.O.

Es por ello que, como requisito a utilizar la aplicación LIBRO DE SUELDOS DIGITAL, el empleador debe tener actualizada la información de los mencionados sistemas.

ACCESO

Se accede mediante clave fiscal, al servicio "LIBRO DE SUELDOS DIGITAL".



FUNCIONALIDADES

La aplicación Libro de Sueldos Digital (LSD), cuenta con tres módulos, los que se presentan en la pantalla de inicio:

- 1. MÓDULO CONCEPTOS
- 2. MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ
- 3. MÓDULO CONSULTAS



Conceptos Básicos v Guía de Uso



A continuación, nos referiremos a cada uno de ellos:

1. MÓDULO CONCEPTOS

A través de la solapa CONCEPTOS, el empleador deberá registrar todos los ítems que utiliza en sus liquidaciones de sueldo y asociar cada uno de ellos, con alguno de los conceptos predefinidos por la AFIP, (Ver Glosario).

Ello configura la 'parametrización', acción que se efectuará por única vez, ó ante cada incorporación de un nuevo concepto en su sistema de haberes. (Ver Glosario).

Dentro de una liquidación de sueldos se identifican tres tipos generales de conceptos:

- REMUNERATIVOS
- NO REMUNERATIVOS
- DESCUENTOS
- Se entiende por *Conceptos Remunerativos*, a todo ingreso percibido por el trabajador, con motivo de su actividad personal en relación de dependencia, en concepto de sueldo, sueldo anual complementario, salario, honorarios, comisiones, gratificaciones, etc. con carácter de habituales y regulares, (Ley 24241, art. 6). Éstos, tributan a los *Subsistemas de la Seguridad Social*, (Previsional, Régimen Nacional de Obras Sociales, Seguro de Vida, Riesgos del Trabajo, etc.), (Ver Glosario).
- Se entiende por *Conceptos No Remunerativos*, las indemnizaciones por la extinción del contrato de trabajo, por vacaciones no gozadas, por incapacidad permanente por



Conceptos Básicos v Guía de Uso

accidente del trabajo o enfermedad profesional, prestaciones económicas por desempleo y las asignaciones pagadas en concepto de becas. (Ley 24241, art. 7).

- Se entiende por *Descuentos*, aquellos conceptos que son retenidos por el empleador al momento de efectuar la liquidación de haberes. Ejemplos: Impuesto a las Ganancias, Cuota Sindical, etc.

En el **Anexo I**, se acompaña detalle de los mismos.

Es importante prestar atención a la definición de cada uno de los conceptos de la liquidación y su asociación frente a los subsistemas de la Seguridad Social, ya que ello incide en la determinación de las distintas 'Bases imponibles' (BI), (Ver Glosario), a partir de las cuales se calcularán los aportes y contribuciones que correspondan, destinados a los diferentes 'Subsistemas de la Seguridad Social', al momento de generar la declaración jurada de Seguridad Social (DDJJ). (Ver Glosario)

Grilla de Subsistemas de la Seguridad Social

	SIPA	INSSJyP	OBRA SOCIAL	FSR (ex ANSSAL)	RENATEA	AAFF	FNE	DIFERENCIALES	REG. ESPECIALES
Aportes									
Contribuciones									
	LRT								

La parametrización de Conceptos puede efectuarse utilizando tres métodos:

- i) Carga Manual
- ii) Carga Masiva por Copia
- iii) Carga Masiva por Importación de archivo

En el **Anexo II**, se describe las particularidades de cada uno de ellos.

Efectuada la parametrización o asociación mencionada, se arriba, por ejemplo, al siguiente esquema:

Concepto EMPLEADOR	Descripción	Concepto AFIP	Descripción	TIPO
2441	Sueldo	110000	Sueldo	REMUNERATIVO
2446	Acuerdo Alim.	520001	Servicio de comedor	NO REMUNERATIVO
2450	Jubilación	810000	Sistema previsional	DESCUENTO
2451	Ley 19032	810001	INSSJyP	DESCUENTO
2452	Obra Social	810002	Obra Social	DESCUENTO



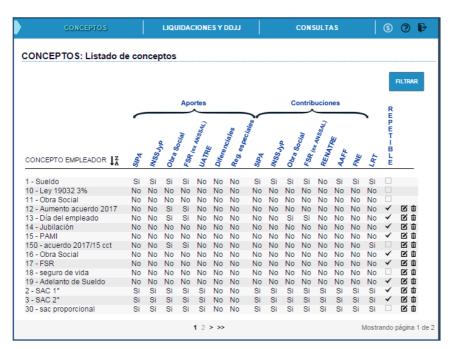
Conceptos Básicos y Guía de Uso

Desde la aplicación, podemos arribar a la siguiente pantalla:

Listado general de conceptos ingresados



Presionando el botón se accede a la consulta detallada de los conceptos ingresados.



Es importante destacar que aquellos conceptos que hayan sido utilizados en alguna liquidación de sueldos ingresada no podrán editarse ni borrarse, por lo tanto dejan de visualizarse los botones relacionados con estas operaciones.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Conceptos especiales

Tratamiento para SAC

Para el grupo de conceptos AFIP asociados al SAC (rango de códigos 120000 al 129999, excepto el 120003), se aplica siempre el tope SAC completo fijado por ANSeS (base 180 días)

Cuando se necesite proporcionar el SAC debe utilizarse, si y solo si, el concepto AFIP '120003' (SAC proporcional)

En este caso deben informarse los días para proporcionar el tope SAC en el campo "cantidad" del Registro '03' asociado al concepto AFIP 120003 (SAC proporcional)

Si para un trabajador se informan varias liquidaciones de SAC proporcional en el mes con este concepto, la aplicación acumula los días informados en el campo "cantidad" del Registro '03' de todas ellas para recalcular el tope del SAC, verificando el campo "indicador débito / crédito" a efectos de sumar (indicador igual a "C") o restar (indicador igual a "D") y determinar la cantidad de días del período, que deberá ser igual o mayor a 0

Salvo el concepto AFIP 120003 (SAC proporcional), el resto de los conceptos AFIP definidos para SAC (del 120000 al 129999), sólo podrán ser informados en los meses de Junio y Diciembre.

Tratamiento para Adelanto vacacional

Para administrar el tope de vacaciones en forma separada del tope mensual, diferenciándolo de otros conceptos, hay que tener en cuenta lo siguiente:

Deben utilizar, si y solo si, el concepto AFIP 150000 (adelanto vacacional).

Este concepto es el único que indica que las vacaciones tienen un tope separado respecto del tope mensual, sin SAC.

Deben informar los días para proporcionar el tope de vacaciones en el campo "cantidad" del Registro '03' del concepto del adelanto vacacional liquidado.

Si para un trabajador se informa varias liquidaciones de anticipo de vacaciones en el mes con este concepto, la aplicación acumula los días informados en el campo "cantidad" del Registro '03' de todas ellas para recalcular el tope del anticipo vacacional independiente. A tal efecto, para estos Registros '03', verificará el campo "indicador débito / crédito" a fin de sumar (indicador igual a "C") o restar (indicador igual a "D") y determinar la cantidad de días de vacaciones en el período, que deberá ser igual o mayor a 0.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Errores más frecuentes al importar un archivo de parametrización de conceptos

1) Estructura del archivo a importar



Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO II:** Carga de Conceptos, donde podrá encontrar: nombre de cada campo, longitud, posición inicial / final de cada uno y valores permitidos.

2) Asociación a conceptos AFIP que no existen



Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO I:** Clasificación general de conceptos AFIP, donde podrá encontrar el listado de conceptos permitidos.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

3) Asociación a conceptos AFIP de uso libre no correlativos



En el **ANEXO I**: **Clasificación general de conceptos AFIP**, se encuentra la definición de los rangos de uso libre para que el empleador pueda definir tipo de conceptos AFIP que no se encuentren contemplados en la estructura vigente, de manera de permitir cierta personalización en la asociación de conceptos.

No se pueden crear nuevos conceptos dentro del rango definido de manera aleatoria. Si se necesita un nuevo concepto dentro del tipo SUELDO, primero se debe habilitar el concepto 111000, después el concepto 111001 y así sucesivamente.

Si existe un error en el ingreso de conceptos asociados a rangos de uso libre, se debe verificar que la asociación respete el criterio mencionado en el párrafo anterior.

4) Alta de conceptos ya existentes





Conceptos Básicos v Guía de Uso

El empleador puede utilizar la consulta existente en el módulo CONCEPTOS de la aplicación "Libro de sueldos digital" para verificar la existencia del concepto duplicado y la asociación ya realizada. Tendrá disponible distintas herramientas de consulta (ordenamiento, filtrado, búsqueda puntual).

También puede exportar todos los conceptos ingresados para analizar la información en una planilla de cálculo. Utilizando el botón

Si en el archivo se informa más de un concepto y solo alguno/s de ellos ya existe/n, se dará/n de alta sólo las incorporaciones.

5) Conceptos remunerativos sin valor "1" en los subsistemas SS



Cuando se asocia un concepto de empleador a un concepto AFIP REMUNERATIVO (rango 110000 a 499999) - ver **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP**-, todos los subsistemas de la Seguridad Social se deben informar con valor "1", a excepción de "Aportes Regímenes Diferenciales" y/o "Aportes Regímenes Especiales" que se seleccionarán de ser necesarios.

El concepto se define marcando todos los subsistemas, si por alguna característica especial del empleado, el concepto remunerativo no debe tributar para algún subsistema específico, esta es una consideración que se evalúa en cada liquidación para cada empleado.

Por ejemplo, si se define un concepto SUELDO que está asociado a todas las bases imponibles indicadas y se utiliza en la liquidación de un empleado con CONDICIÓN 2 (Jubilado), solo se calcularán aportes/ contribuciones al SIPA y contribuciones por LRT. Si el mismo concepto se utiliza para un empleado con CONDICIÓN 1 (SERVICIOS COMUNES Mayor de 18 años) se calcularán aportes / contribuciones para todos los subsistemas.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

6) Descuentos con valor distinto de "0" en los subsistemas SS



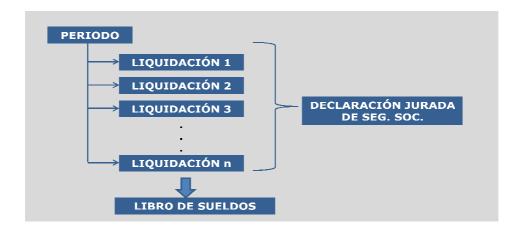
Cuando se asocia un concepto de empleador a un concepto AFIP DESCUENTO (rango 810000 a 829999) - ver **ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP**-, todos los subsistemas de la Seguridad Social se deben informar con valor "0".

2. MÓDULO LIQUIDACIONES Y DDJJ

A través de la solapa LIQUIDACIONES Y DDJJ, el empleador deberá ingresar todos los meses, las distintas liquidaciones de sueldos que realice y que representen las "hojas" del Libro de Sueldos que debe cumplimentar por normativa.

Tomando la información de todas las liquidaciones ingresadas en el período, el sistema permitirá la conformación de la declaración jurada de Seguridad Social (F931).

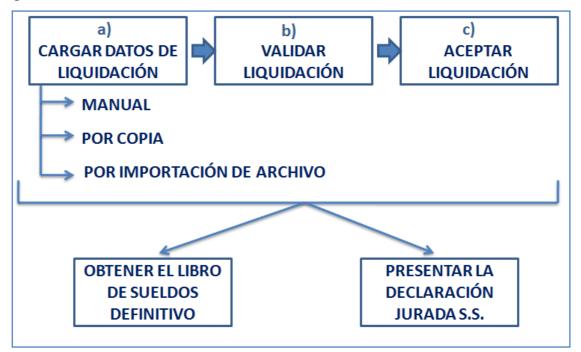
En el siguiente esquema se observa la relación existente entre la/las liquidaciones de haberes y la generación de la Declaración Jurada F-931, por cada período:





Conceptos Básicos v Guía de Uso

Dentro del módulo **LIQUIDACIONES Y DDJJ,** se identifican varios procesos que permiten la generación del Libro de Sueldos Digital y la emisión de la Declaración Jurada de Seguridad Social F-931.



Así tendremos, para cada uno, las siguientes etapas:

- a) CARGA DE DATOS DE LIQUIDACIÓN
 - MANUAL
 - POR COPIA
 - POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO
- b) VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- c) ACEPTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Una vez cumplidas las etapas mencionadas anteriormente, se habilitarán las funciones para la:

- I. OBTENCIÓN DEL LIBRO DE SUELDOS DEFINITIVO
- II. PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA SEGURIDAD SOCIAL. (F-931).



Conceptos Básicos v Guía de Uso

PASOS A SEGUIR PARA LA GENERACIÓN DEL LIBRO SUELDO DIGITAL

- a) CARGA DE DATOS.
- 1. En primer lugar, hacer click en el botón período.



2. Para dar de alta el período debe ingresar y/o seleccionar los siguientes ítems:



Al presionar se abrirá un cuadro para el período en cuestión, donde se van a ir agrupando una o más liquidaciones de sueldo.



3. Luego, al Agregar liquidación, se solicitará el número y el tipo de liquidación.





Conceptos Básicos v Guía de Uso

No es necesario empezar en cada período con el nro. de liquidación 1, puede usarse, de existir, la codificación propia de cada empleador, la única limitación es que al agregar más de una liquidación en un período, la numeración debe ser ascendente.

4. La aplicación permite realizar el ingreso de los datos de liquidación utilizando tres métodos: I) Importar desde Archivo, ii) Carga Manual, iii) Copiar Liquidación. Los mismos se detallan en el **Anexo III.**



Al finalizar el proceso de carga, utilizando cualquiera de los métodos enunciados anteriormente, se visualizará el listado de empleados que integran la liquidación cargada, dejando los datos disponibles para ser consultados y/o modificados de forma individual.



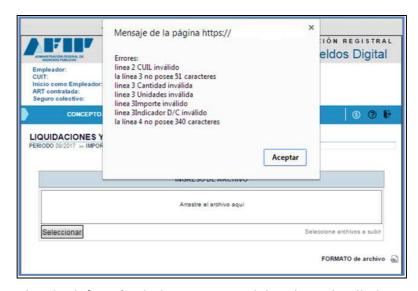
Se encuentra disponible el botón para buscar por CUIL ó APELLIDO la información de un empleado puntual.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Errores más frecuentes al importar un archivo de liquidaciones

1) Estructura del archivo a importar



Se sugiere consultar la definición de la estructura del archivo detallada en el **ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación**, donde podrá encontrar: número de registro, nombre de cada campo, longitud, posición inicial / final de cada uno y valores permitidos.

2) Período / N° liquidación diferente al indicado en la importación

En el módulo de "Liquidaciones y DDJJ", la información se agrupa por período y es identificada por un número de liquidación ascendente:



Antes de subir un archivo de liquidación, si no existe, se debe habilitar el periodo, utilizando el botón "NUEVO PERIODO".



Conceptos Básicos v Guía de Uso

A continuación se debe incorporar la liquidación, utilizando el botón "Agregar Liquidación", donde se debe completar el número de liquidación a subir.



El período y el número de liquidación que figuran en el txt, deben coincidir con lo indicado en la aplicación en relación a PERIODO / NRO. DE LIQUIDACIÓN.

3) Casos con CUIL inválido

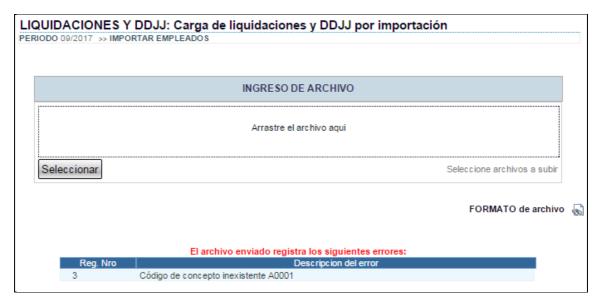


Se sugiere verificar la existencia de los CUILes erróneos a los fines de corregir los casos indicados con error.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

4) Conceptos de liquidación inexistentes en la parametrización



Los conceptos informados en la liquidación deben existir en el módulo de parametrización de conceptos. Se sugiere revisar la mencionada parametrización y cargar los conceptos faltantes y/o corregir los conceptos informados en la liquidación.

5) Falta de ingreso de datos obligatorios



Se sugiere consultar el **ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación**, donde se indican los valores esperados para cada campo y la relación con los otros valores informados.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

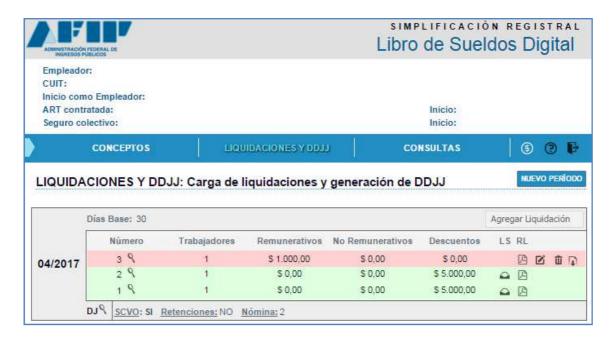
b) VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Al presionar el botón , el sistema indicará si los datos cargados son correctos o presentan inconsistencias.

Las liquidaciones que se vayan ingresando estarán identificadas por color según su estado:

Blanco: liquidación ingresada que no fue validada Rojo: liquidación con inconsistencias para corregir

Verde: liquidación válida



Si una liquidación posee inconsistencias, se mostrarán los primeros 20 errores detectados para que puedan ser corregidos y repetir el proceso de validación.

Esos errores podrán visualizarse por pantalla o descargar esa información en formato txt.



CONTENIDO DEL ARCHIVO

Cuil/Dato de referencia; Descripción

CUIL: 999999999;La remuneración bruta informada (14.234,99) a nivel de nómina difiere de la determinada (24.865,23) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas.

CUIL: 9999999999;La base imponible 1 informada a nivel de nómina (14.234,99) difiere de la determinada (24.863,70) a partir de las liquidaciones de sueldo ingresadas



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Errores más frecuentes al validar un archivo de liquidaciones

1) Relaciones laborales con liquidación no vigentes en Simplificación Registral



Se sugiere revisar la información del empleado, verificando que la relación laboral se encuentre vigente en Simplificación Registral en el período liquidado.

Actualizar la información de Simplificación Registral o eliminar el empleado de la liquidación, según corresponda.

2) Cálculo incorrecto de aportes de Seg. Soc. / O.Soc.





Conceptos Básicos v Guía de Uso

En base a las bases imponibles de aportes de Seguridad Social (REM1), de aportes de Obra Social (REM4) y aportes relacionados con la ley 19.032 (REM5), se realiza el cálculo de cada uno de los aportes y se cruza la información con los conceptos asociados al concepto AFIP que corresponde. (810000-Sistema previsional / 810001-INSSJyP / 810002-Obra Social / 810003- Fondo Solidario de Redistribución .ex ANSSAL.)

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	монто	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	C	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	1.100,00	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL	CÁLCULO OK
2100	Aporte Ley 19032	3	%	300,00	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP	CÁLCULO OK
2200	Aporte Obra Social	3	%	300,00	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL	CÁLCULO OK

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	U	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	1.100,00	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL	CÁLCULO NO OK
2100	Aporte Ley 19032	3	%	300,00	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP	CÁLCULO OK
2200	Aporte Obra Social	3	%	280,00	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL	CÁLCULO NO OK (1)

(1) El 3% de la base imponible no es \$280.00

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO	
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO	
2000	Aportes	17	%	1.700,00	D	820000	DESCUENTO	OTROS DESCUENTOS	CÁLCULO NO OK (2)

(2) Los conceptos de aportes deben respetar la parametrización de conceptos AFIP para poder identificarlos correctamente (810000-Sistema previsional / 810001-INSSJyP / 810002-Obra Social / 810003-Fondo Solidario de Redistribución .ex ANSSAL.) para verificar el cálculo e informarlos en el F931.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

3) Bases imponibles informadas distintas a las calculadas



La falta de coincidencia entre las bases imponibles calculadas por el sistema y las informadas por el empleador puede deberse a diferentes razones:

a. Diferencias entre lo parametrizado y lo informado

En base a los conceptos liquidados y la parametrización de cada uno se deben calcular las bases imponibles e identificar si existe un error en la parametrización o en lo informado en cada una de las bases imponibles. Dependiendo de lo identificado se deberá cambiar la parametrización o lo informado en la liquidación.

Hay que tener en cuenta que para cambiar la parametrización, el concepto a modificar no debe haberse utilizado en ninguna liquidación de ningún período. Si está utilizado solo en la liquidación bajo análisis, se debe borrar, modificar la parametrización y volver a subir para continuar con el proceso.

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	10.000,00	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1119	Adicional espec.	1	\$	700,00	С	540000	NO REMUNERATIVO	CON OBRA SOCIAL
1120	Compensaciones	1	\$	1.000,00	С	550000	NO REMUNERATIVO	CON LRT
1300	Suplemento espec.	1	\$	500,00	С	550001	NO REMUNERATIVO	SIN LRT

REM TOTAL	11.500,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 2	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 3	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 4	10.700,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON O.S.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

REM 5	10.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	10.700,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON O.S.
REM 9	11.000,00	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

b. Cálculo de topes diferentes por no indicar cantidad asociada a conceptos SAC proporcional (123000)/ Adelanto Vacacional (150000)



EJEMPLO 1

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	<mark>0</mark>	\$	15.928,61	С	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	С	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 5	81.918,55	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT



Conceptos Básicos v Guía de Uso

CÁLCULO DE TOPES

Tope diario para SAC	227,55
DIAS PARA PROPORCIONAR	0,00

(tope del mes / 360)

Lo informado en el campo CANTIDAD asociado al concepto AFIP 123000

Tope SAC a aplicar	0,00
--------------------	------

Tope diario para SAC * DIAS PARA PROPORCIONAR

TOPE A APLICAR 81.918,55

81.918,55 Tope del mes + Tope SAC a aplicar

EJEMPLO 2

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	<mark>70</mark>	\$	15.928,61	С	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	С	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

CÁLCULO DE TOPES

Tope del mes 81.918,55

Tope diario para SAC	227,55	(tope del mes / 360)
-------------------------	--------	----------------------

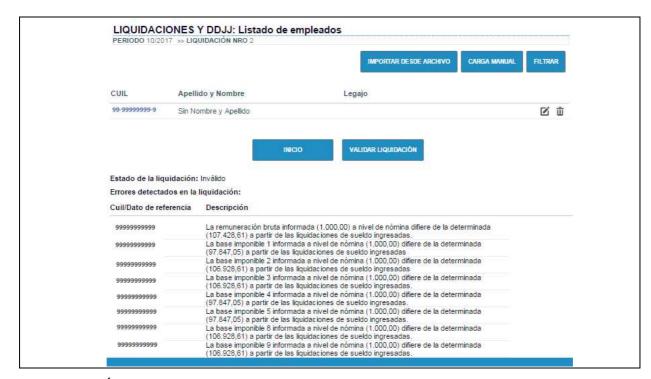




Conceptos Básicos v Guía de Uso

DIAS PARA PROPORCIONAR	70	Lo informado en el campo CANTIDAD asociado al concepto AFIP 123000	
Tope SAC a aplicar 15.928,61		Tope diario para SAC * DIAS PARA PROPORCIONAR	
TOPE A APLICAR	97.847,16	Tope del mes + Tope SAC a aplicar	

c. Falta considerar todas las liquidaciones cargadas al conformar las bases



LIQUIDACIÓN 1

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	90.000,00	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1120	SAC Proporcional	70	\$	15.928,61	С	123000	REMUNERATIVO	SAC PROP
2000	Compensaciones	1	\$	500,00	С	550000	NO REMUNERATIVO	

REM TOTAL	106.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 2	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 3	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE



Conceptos Básicos v Guía de Uso

REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS
REM 9	105.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS CON LRT

LIQUIDACIÓN 2

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1117	Adicionales	1	\$	1.000	С	160000	REMUNERATIVO	ADICIONALES

REM TOTAL	107.428,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)
REM 1	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 2	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 3	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS SIN TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 4	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 5	97.847,16	CONCEPTOS REMUNERATIVOS CON TOPE (LIQ 1 + LIQ2)
REM 6	0,00	
REM 7	0,00	
REM 8	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)
REM 9	106.928,61	CONCEPTOS REMUNERATIVOS + CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS (LIQ 1 + LIQ2)

4) CUILes que no poseen detalle de liquidación



Se sugiere revisar el perfil del empleado (modalidad de contrato, situación, condición, actividad , código de siniestrado) para determinar si falta cargar la liquidación de sueldos o si debe modificarse alguna característica de su perfil.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

c) ACEPTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Al finalizar el proceso de validación, se podrá acceder a la consulta de los siguientes documentos de control:

- √ 'Libro de sueldos borrador' a través del icono

 □
- ✓ 'Resumen de la liquidación' 🕒
- √ 'Declaración jurada en base a las liquidaciones ingresadas' F931 BORRADOR

Así, tendremos, para Libro de sueldos borrador:

Podrá visualizarse la información por pantalla o generar un archivo pdf.

Pantalla

EMPRESA PERIODO NRO. LIQUIDACIÓN ACTIVIDAD PPAL.					DOMICILIO FISCAL PROVINCIA				LIBRO DE SUELDOS Y JORNALES Artículo 52 Ley № 20.744							
LEGAJO	CUIL			APELLIDO Y NOM	BRE				FEC	CHA RESO	FECH	IA CESE	DOCUMEN	OTV	FEC	CHA NACI
NACIONALIDAD CATEGORIA						OBRA SOCIAL										
MODALIDAD DE O	ONTRATO)			CONVENIO CO	CONVENIO COLECTIVO			F	PUESTO						
CONCEPTOS	PERIO	DO CANT.	UNI.	IMPORTES REMUNERAT.	IMPORTES NO REMUNERAT.	DEDUCC	IONES	CONCEPTOS		PERIODO C.	ANT.	UNI.	IMPORTE REMUNERA		S NO RAT.	DEDUC
													Τ			
													•			
				•												
Total Imp. Remune	rados:		т	otal Imp. No Remun	erados:					Total Ded	uccion	ies:				

Archivo pdf

EMPRESA PERIODO NRO.LIQUIDACION ACTIVIDAD PPAL		DOMICILIO FISCAL Provincia	Ц	BRO DE SUELDOS Y JORNALES Articulo 52 Ley N° 20.744
MODALIDAD DE CONTRATACION	APELLIDO Y NOMBRE CATEGORIA RIODO [CANT. UNI. IMP. REMUN.	FECHA IN OBRA SOCIAL CONVENIO COLECTIVO IMP.NO REMUN. DEDUCCIONES CONCEPTOS	IGRESO FECHA CESE DOCUME PUESTO PERIODO CANT. UNI. IMP. REMUN.	
Total Imp. Remunerados:	Total Imp. No Remunerados:	Total Deducciones:		
IDENTIFICADOR UNICO DEL L	IBRO		IDENTIFICADOR UNICO DE HOJA MOVIL	
		3		Página de



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Para el Resumen de la liquidación:

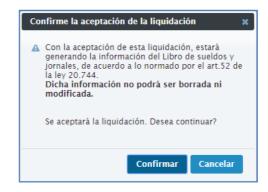
	RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUELDOS INGRESADA A AFIP											
c	Contribuyente:		Razón Social:									
Datos de la liqu	ıidación											
Período: Liquidación:		Canti	Cantidad de tr dad de trabajadores Cantidad de	Registros '(Registros '(Registros '(Registros '(02' 03' 04'							
Detalle de cond	eptos ingresados											
Código	Descripción		Importes totales	Importe período actual	Importe perío							
						1						
lmį	portes Totales											
					IMPRIMIR	CERRAR						
	IMPRIMIR CERRAR											

Para consultar la Declaración jurada (F931) borrador

Al presionar el botón F931 BORRADOR se accede a la aplicación "Declaración en línea" donde se muestran los datos de la declaración jurada confeccionada en base a las liquidaciones de sueldos para verificar de qué manera se está conformando el F931 y si es necesario realizar algún ajuste.

Una vez verificados los datos de la liquidación, se debe proceder a su aceptación, utilizando el icono .

Una vez aceptada, esa liquidación no podrá ser modificada ni eliminada.





Conceptos Básicos v Guía de Uso

Para confirmar el proceso de aceptación de la liquidación, el sistema pedirá el reingreso del usuario y clave fiscal para revalidar la identidad del usuario que está aceptando la liquidación.

OBTENCIÓN DEL LIBRO DE SUELDOS DEFINITIVO - Sin firma digital ١.

Para generar el libro de sueldos definitivo hay que utilizar el icono 🤗.



Esta acción permitirá descargar el Digesto Resumen (Glosario), asociado a la liquidación y obtener el libro de sueldos digital que será enviado a la e-ventanilla del empleador.



Digesto Resumen

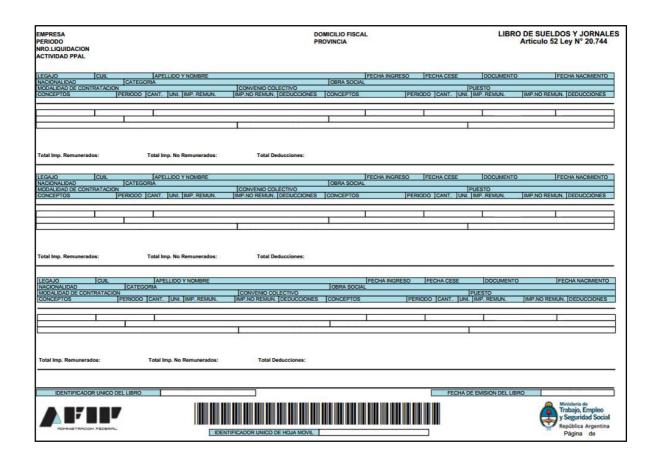




Conceptos Básicos v Guía de Uso

Servicio e-ventanilla







Conceptos Básicos y Guía de Uso

PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA S.S.

Antes de la presentación de la declaración jurada es posible modificar los valores asociados al *Seguro Colectivo de Vida Obligatorio* (SCVO), (Ver Glosario), cargar la información de *Retenciones* (Ver Glosario), y/o modificar datos específicos de las *Relaciones Laborales* que no afecten a los cálculos ya validados.



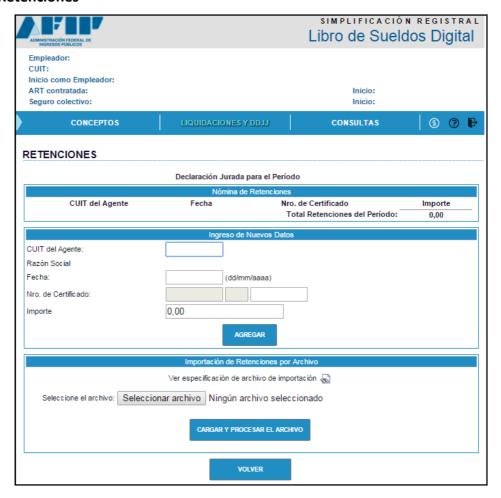
1 - Cuadro SCVO





Conceptos Básicos v Guía de Uso

2 - Retenciones



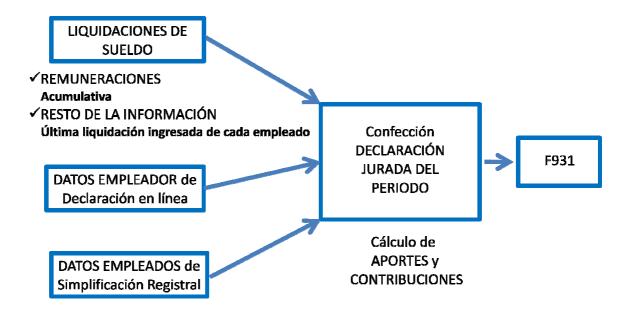
Formato de Archivo de Importación de Retenciones

VERSIÓN 1 - ARCHIVO MANUAL										
Nombre	Desde	Hasta	Longitud	Formato	Observaciones					
Cuit Agente de Retención	01	11	11	Numérico	-					
Fecha Retención	12	19	8	AAAAMMDD	-					
Campo vacío	20	22	3	Vacío	Colocar espacios en blanco					
Nro de Certificado	23	47	47 25 Númerico		CUIT + Año Retención + Nro de Secuencia					
Campo vacío	48	48	1	Vacío	Colocar espacio en blanco					
Importe Retención	49	63	15	Númerico	Númerico alineado a la derecha, con dos decimales					

VERSIÓN 2 - ARCHIVO EXPORTADO DE MIS RETENCIONES										
Nombre	Desde	Hasta	Longitud	Formato	Observaciones					
Cuit Agente de Retención	01	11	11	Numérico	-					
Fecha Retención	12	21	10	DD/MM/AAAA	-					
Número de Certificado	22	46	25	Númerico	CUIT + Año Retención + Nro de Secuencia					
Importe	47	61	15	Númerico Decimal	Númerico alineado a la derecha, con dos decimales					

Conceptos Básicos v Guía de Uso

Esquema del Armado de la declaración jurada



Enlace con el Servicio 'Declaración en Línea'

Al presionar el botón GENERAR F931 se accede a la aplicación "Declaración en línea" donde se muestran los datos de la declaración jurada confeccionada en base a las liquidaciones de sueldos y se pide confirmación para su presentación.

TUTAL	ES GENERALES
Datos de generales:	
Período:	Secuencia:
Tipo:	Cuiles en nómina:
Servicios Eventuales:	Corresponde reducción:
Suma de Remuneraciones:	
Aportes Previsionales : Contribuciones Previsionales y PAMI : Contribuciones de Fondo Nacional de Emple Aportes de Obra Social y ANSSAL : Aportes PAMI : Aporte Diferencial : Aporte personal Regimenes especiales : Contribuciones de Obra Social y ANSSAL : Ley de Riesgos de Trabajo :	eo, Asig. Familiares y RENATRE :
Totales generales:	
	Declarado A pagar
Aportes 5	
Contribuciones S	55:
RENATR	RE:
Aportes D	15:
The second secon	
Entribuciones O	
Contribuciones O	
LR	RT:
LR Seguro Colectivo Vida Obligatori	RT:
LR	RT:



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Formulario 931

C.U.I.T. Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que uma de Rem. I: no se ha omitido ni falseado información ma de Rem. 2: Declaración Jurada que deba contener esta declaración, siendo en fiel expresión de la verdad. Pesos con ima de Rem. 5: centavos uma de Rem. 6: S.U.S.S. Apellido y Nombre o Razón Social: Nrg. uma de Rem. 71 Verificador I - REGIMEN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL II - REGIMEN NACIONAL DE OBRAS SOCIALES a1 - Total de aportes at - Total de aportes a2 - Aportes a favor a2 - Aportes a favor a3 - Aportes S.S. a pagar a3 - Aportes O.S. a pagar b - Asignaciones familiares pagadas b1 - Total de contribuciones b2 - Excedentes de contribuciones a favor b1 -Total de contribuciones b2 - Asignaciones compensadas b3 - Excedentes de contribuciones a favor Subtotal contribuciones O.S. Contribuciones O.S. a pagar Subtotal contribuciones S.S. Retenciones Contribuciones S.S. a pagar III - RETENCIONES IV - VALES ALIMENTARIOS / CAJAS DE ALIMENTOS Saldo retenciones período anterior Monto base de cálculo Retenciones del período Contribuciones, Vales Alimentarios Total retenciones y/o Cajas de Alimentos a pagar Percepciones de Vales Aliment. Retenciones aplicadas a Seguridad Social Retenciones aplicadas a Obra Social V - RENATRE Saldo de retenciones a período futuro Total Contribuciones RENATRE Total Seg. Sepelio UATRE VI - LEY DE RIESGOS DE TRABAJO VII - SEGURO DE VIDA Cantidad de CUTLES con AR Remun, con ART Costo Emisión: L.R.T. total a pagar S.C.V.O. a Pagar: Ley 25,922 Encuadre: Porcentale: Resultado: VIII - MONTOS QUE SE INGRESAN 351 - Contribuciones de Seguridad Social 302 - Aportes de Obra Social 301 - Aportes de Seguridad Social 270 - Vales Alimentarios/Cajas de alimentos 360 - Contribuciones RENATRE 312 - L.R.T. 352 - Contribuciones de Obra Social 028 - Seguro Colectivo de Vida Obligatorio 935 - Seg. Sepelio UATRE Forma de Pago: Efectivo



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Errores más frecuentes al presentar el F931

a) Relaciones laborales vigentes en Simplificación Registral sin liquidaciones



El F931 debe contener todas las relaciones laborales vigentes. Por lo tanto se sugiere consultar la situación de los CUILes indicados con error en Simplificación Registral.

b) Cuadro de datos complementarios con valores negativos







Conceptos Básicos v Guía de Uso

EJEMPLO

COD EMPLEADOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO	D/C	COD AFIP	TIPO	SUBTIPO
1116	Sueldo Básico	1	\$	59.146,08	С	110000	REMUNERATIVO	SUELDO
1113	Premio por presentismo	1	\$	1.000,00	D	170000	REMUNERATIVO	GRATIFICACIONES Y/O PREMIOS
2000	Aporte Jubilatorio	11	%	6.396,07	D	810000	DESCUENTO	SISTEMA PREVISIONAL
2100	Aporte Ley 19032	3	%	1.744,38	D	810001	DESCUENTO	INSSJyP
2200	Aporte Obra Social	3	%	1.744,38	D	810002	DESCUENTO	OBRA SOCIAL

Total Créditos: \$ 59.146,08 Total Débitos: \$ 10.884,83 Total Neto: \$ 48.261,25

CUADRO DE DATOS COMPLEMENTARIOS

TOTAL REMUNERATIVOS	SUELDO	S.A.C.	HORAS EXTRAS	ZONA DESFAVORABLE	ADELANTO VACACIONAL	ADICIONALES	GRATIFICACIONES / PREMIOS
58.146,08	59.146,08	0	0	0	0	0	- 1.000,00

Se sugiere revisar la liquidación verificando:

- la parametrización de conceptos que puede estar generando el valor negativo en el cuadro
- correspondencia de efectuar los débitos en el período declarado

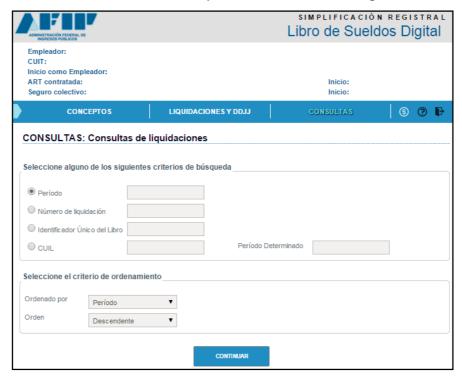
En cualquier caso, hay que modificar la liquidación actual eliminado el concepto que produce el valor negativo y/o ajustando sobre algún otro concepto remunerativo de manera de eliminar el valor menor a 0, sin modificar el total de conceptos remunerativos declarado.



Conceptos Básicos v Guía de Uso

3. MÓDULO CONSULTAS

A través de la solapa CONSULTAS, el empleador podrá seleccionar diferentes criterios de búsqueda y acceder a información de las liquidaciones de sueldos ingresadas al sistema.



Una vez realizada la selección inicial, se puede acceder a la siguiente información:

- o Resumen de la liquidación
- o Digesto Resumen
- Libro de sueldo borrador / definitivo
- o F931 borrador / definitivo
- o Exportar la liquidación en formato txt





Conceptos Básicos v Guía de Uso

GLOSARIO

Base Imponible: Cada uno de los Subsistemas de Seguridad Social, a partir de su propia normativa, determina las alícuotas aplicables sobre las bases de cálculo –remuneración o rentas de referencia— tanto sea en concepto de aportes personales (para los Regímenes Empleador y Autónomo) como de contribuciones patronales (Régimen Empleador). Se denomina Base Imponible a al monto a partir del cual se determinan las obligaciones de la Seguridad Social. Por ejemplo, en el Régimen Empleador la base imponible está constituida por la remuneración que percibe el trabajador que se desempeña bajo relación de dependencia

Conceptos AFIP: Consisten en una serie codificada de atributos utilizados en la liquidación de haberes, mediante el servicio Libro de Sueldos Digital. Los mismos son predefinidos por AFIP y deben ser asociados a uno o más *conceptos empleador*, durante la *parametrización*.

Conceptos Empleador: Es el conjunto de códigos y atributos utilizados por cada empleador para llevar a cabo la liquidación de haberes. Deben ser asociados a un *concepto AFIP*, durante la *parametrización*.

Digesto Resumen: Contiene una síntesis de la información ingresada durante la liquidación de haberes, que conformará el Libro de Sueldos Digital: Período; Nro. De liquidación; Tipo de liquidación; Cantidad de trabajadores; Cantidad de conceptos utilizados; Cantidad de trabajadores en F931; Relaciones Eventuales; y Detalle de los conceptos utilizados, entre otros. La generación del Digesto Resumen, es el paso previo al pago de la *rúbrica* para la emisión del Libro de Sueldos Digital definitivo.

Parametrización: Consiste en vincular los códigos y conceptos utilizados por el empleador en la liquidación de sueldos (*conceptos empleador*), con una serie de conceptos predefinidos por AFIP (*conceptos AFIP*). Esta operación deberá realizarse por única vez (o ante incorporación de nuevos conceptos) antes de operar el servicio Libro de Sueldos Digital.

Relaciones laborales: A efectos de la confección del Libro de Sueldos Digital, se consideran relaciones laborales a todos los vínculos entre el empleador y cada trabajador en relación de dependencia.

Retención/Percepción: Ciertos regímenes de trabajo prevén, para la cancelación de las obligaciones de la Seguridad Social, en reemplazo del pago mensual por parte de cada empleado, un sistema de agentes de retenciones y/o percepciones a realizarse en las operaciones comerciales que determine la normativa específica.

Rúbrica: Todos los elementos de contralor exigidos por la legislación laboral deben ser rubricados por la autoridad de aplicación de la jurisdicción que corresponda. La rúbrica, certifica que las hojas del Libro de Sueldos se encuentran estandarizadas por el Ministerio de Trabajo.

SCVO: Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. Previsto en el Dcto N° 1567/74, cubre el riesgo de muerte de todo trabajador en relación de dependencia (excepto trabajadores rurales permanentes) y es independiente de todo otro beneficio social, seguro o indemnización.

Subsistemas de la Seguridad Social: En nuestro país, se encuentra vigente un Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), compuesto por una serie de subsistemas que administran y





Conceptos Básicos v Guía de Uso

garantizan medidas adecuadas para la protección y de los trabajadores y de su grupo familiar frente a aquellas circunstancias que disminuyen, afectan o excluyen sus posibilidades de obtener medios de sustento o le crean cargas económicas adicionales que lo colocan en una situación de desventaja o inferioridad:

- Sistema Integral Previsional Argentino (SIPA);
- Instituto Nacional de Servicios de Salud para Jubilados y Pensionados (INSSJP, más conocido como PAMI);
- Régimen Nacional del Seguro de Salud (RNSS);
- Fondo Nacional de Empleo (FNE);
- Régimen Nacional de Obras Sociales (RNOS); y Asignaciones Familiares (AF);

Aun no formando parte del SUSS, completan el marco de los Subsistemas de Seguridad Social el Régimen de Riesgos del Trabajo (RRT), destinado a la prevención y atención de las contingencias derivadas de la prestación subordinada de trabajo; y el Sistema Integral de Prestaciones por Desempleo para los trabajadores rurales, administrado por el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), cuyo objeto consiste en la atención de la contingencia de desempleo para los trabajadores de la actividad.

VEP: Volante Electrónico de Pago elemento que permite indicar la imputación de la obligación que se cancela, mediante la operatoria de pagos por internet vigente (RG AFIP 1788).



Conceptos Básicos v Guía de Uso

ANEXOS

ANEXO I: Clasificación general de conceptos AFIP



REMUNERATIVOS				
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			
110000	Sueldo			
110001	Preaviso			
110002	Remuneraciones en especie			
110003	Comida			
110004	Habitación			
110005	Licencias por estudio			
110006	Donación de sangre			
110007	Feriado			
110008	Prest. Dineraria Ley 24577 (primeros 10d)			
110009	Prest. Dineraria Ley 24577 (a cargo de ART)			
Rango desde 111000 a	A ingresar por el contribuyente			
119999	A filgresar por el contribuyente			
120000	Sueldo anual complementario			
120001	SAC 1er semestre			
120002	SAC 2do semestre			
120003	SAC proporcional			
Rango desde 121000 a	A ingressy par al contribuyanta			
129999	A ingresar por el contribuyente			
130000	Horas extras			
130001	Horas extras al 50 %			



CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		
130002	Horas extras al 100 %		
130003	Horas extras al 200 %		
Rango desde 131000 a 139999	A ingresar por contribuyente		
140000	Zona desfavorable		
Rango desde 141000 a 149999	A ingresar por el contribuyente		
150000	Adelanto vacacional		
Rango desde 151000 a 159999	A ingresar por el contribuyente		
160000	Adicionales		
160001	Adicional por antigüedad		
160002	Adicional por título		
160003	Adicional por tarea		
160004	Adicional por desarraigo		
Rango desde 161000 a 169999	A ingresar por el contribuyente		
170000	Gratificaciones y/o Premios		
170001	Premio por presentismo		
170002	Premio por producción		
170003	Comisiones		
170004	Accesorios		
170005	Viáticos sin comprobante		
170006	Propinas habituales no prohibidas		
Rango desde 171000 a 179999	A ingresar por el contribuyente		
499999	Redondeo (Remunerativo)		





NO REMUNERATIVOS				
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			
510000	Asignaciones Familiares			
510001	Ayuda escolar			
510002	Asignación por hijo/hijo con discapacidad			
510003	Asignación por maternidad			
510004	Asignación por maternidad down			
510005	Asignación por matrimonio			
510006	Asignación por nacimiento / adopción			
510007	Asignación por prenatal			
Rango desde 511000 a 519999	A ingresar por el contribuyente			
520000	Beneficios sociales			
520001	Servicio de comedor			
520002	Gastos médicos			
520003	Provisión de ropa de trabajo			
520004	Guardería			
520005	Provisión de útiles escolares			
520006	Gastos de sepelio			
520007	Cursos de capacitación			
520008	Becas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520009	Desempleo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520010	Gratificación por cese laboral (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520011	Indemnización por extinción del contrato de trabajo (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520012	Vacaciones no gozadas (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520013	Incapacidad permanente (art. 7 Ley 24.241 y modif.)			
520014	Indemización por despido			
520015	Indemización sustitutiva del preaviso			
520016	Integración mes de despido			
520017	SAC sobre integración o preaviso			
520018	SAC sobre vacaciones no gozadas			
Rango desde 521000 a 529999	A ingresar por el contribuyente			
530000	Incrementos no remunerativos (con aportes OS)			
Rango desde 531000 a 539999	A ingresar por el contribuyente			
540000	Incrementos no remunerativos (con aportes y contribuciones OS)			
Rango desde 541000 a	A ingresar por el contribuyente			



CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
549999	
550000	Importes no remunerativos especiales
Rango desde 551000 a 559999	A ingresar por el contribuyente
799999	Redondeo (No Remunerativo)



DESCUENTOS				
CODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN			
810000	Sistema previsional			
810001	INSSJyP			
810002	Obra Social			
810003	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)			
810004	Cuota Sindical			
810005	Seguro de Vida			
810006	RENATEA (ex RENATRE)			
810007	Préstamos			
810008	Impuesto a las Ganancias			
810009	Obra Social – Adherentes			
810010	Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL) - Adherentes			
820000	Otros descuentos			
Rango desde 821000 a 829999	A ingresar por el contribuyente			

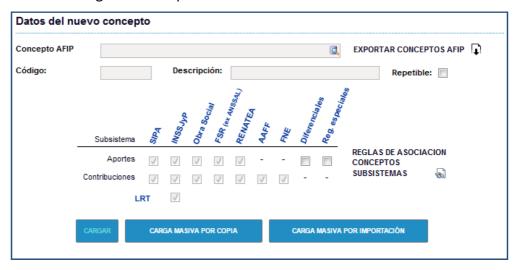


Conceptos Básicos v Guía de Uso

ANEXO II: Carga de Conceptos

a) CARGA MANUAL

- ✓ Elegir el concepto AFIP correspondiente del listado disponible.
- ✓ Designar un código y un nombre del concepto de uso interno del empleador.
- ✓ Verificar que los tildes afecten a los subsistemas correspondientes
- ✓ Tildar la opción Repetible en el caso de que el concepto deba ser utilizado más de una vez en la misma liquidación
- ✓ Confirmar la carga del concepto mediante el botón CARGAR.



b) CARGA MASIVA POR COPIA

- ✓ Confeccionar archivo .txt con los datos correspondientes, según el formato de diseño de registro definido en el sistema y guardarlo en el equipo.
- ✓ Copiar y pegar el registro del archivo .txt en el campo de texto.
- ✓ Hacer click en el botón Cargar.





Conceptos Básicos v Guía de Uso

c) CARGA POR IMPORTACIÓN DE ARCHIVO

- ✓ Confeccionar un archivo .txt con los datos correspondientes según el formato de diseño de registro definido en la aplicación y guardarlo en el equipo.
- ✓ Seleccionar el archivo confeccionado.
- ✓ Confirmar la carga del concepto mediante el botón CARGAR.



Formato de Diseño de Registro: Carga masiva por copia / Carga por importación de archivo Consideraciones generales:

- Los campos definidos como alfanuméricos deben informarse con espacios a la derecha hasta completar la longitud indicada
- Los campos definidos como numéricos deben informarse con ceros (0) a la izquierda hasta completar la longitud indicada
- Los campos definidos como decimales deben informarse sin separador decimal. Se consideran las dos últimas posiciones del valor informado como los centavos del número.

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Formato Nombre Observaciones	
1	6	6	Alfanumérico	Código de concepto AFIP	Debe existir en la tabla de Conceptos AFIP - ver ANEXO I
7	16	10	Alfanumérico	Código de concepto empleador	-
17	166	150	Alfanumérico	Descripción de concepto empleador	-
167	167	1	Alfanumérico	Marca de repetición	(*)
168	168	1	Numérico	Aportes Sistema Previsional Argentino - SIPA	(*)
169	169	1	Numérico	Contribuciones Sistema Previsional Argentino -	(*)



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
				SIPA	
170	170	1	Numérico	Aportes INSSJyP	(*)
171	171	1	Numérico	Contribuciones INSSJyP	(*)
172	172	1	Numérico	Aportes Obra Social	(*)
173	173	1	Numérico	Contribuciones Obra Social	(*)
174	174	1	Numérico	Aportes Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)	(*)
175	175	1	Numérico	Contribuciones Fondo Solidario de Redistribución (ex ANSSAL)	(*)
176	176	1	Numérico	Aportes RENATEA (ex RENATRE)	(*)
177	177	1	Numérico	Contribuciones RENATEA (ex RENATRE)	(*)
178	178	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
179	179	1	Numérico	Contribuciones Asignaciones Familiares	(*)
180	180	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
181	181	1	Numérico	Contribuciones Fondo Nacional de Empleo	(*)
182	182	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
183	183	1	Numérico	Contribuciones Ley de Riesgos del Trabajo	(*)
184	184	1	Numérico	Aportes Regímenes Diferenciales	(*)
185	185	1	Alfanumérico	Libre	En blanco
186	186	1	Numérico	Aportes Regímenes Especiales	(*)
187	195	9	Alfanumérico	Libre	En blanco

(*) '0' (no aplica) o '1' (si aplica)

ANEXO III: Métodos de ingreso de datos de liquidación

- i. IMPORTAR DESDE ARCHIVO
- - 1. Ser un archivo de texto con extensión ".txt" y formato de codificación "ANSI"
 - 2. No comprimido
 - 3. Tipos de registro permitidos:
 - -Registros tipo '01': para informar datos referenciales de la liquidación en el archivo a ingresar
 - -Registros tipo '02': con datos generales de la liquidación de sueldo de cada trabajador
 - -Registros tipo '03': es el detalle de los conceptos de sueldo liquidados a cada trabajador
 - -Registros tipo '04': atributos de la relación laboral de cada trabajador para la determinación de las deudas con el SUSS



Conceptos Básicos v Guía de Uso

- -Registros tipo '05': información detallada de los trabajadores eventuales para la emisión del Libro Especial, Dec. 342/1992
- 4. Cada tipo de registro debe venir informado en una línea, uno debajo del otro

REGISTRO 1: Datos referenciales de la liquidación de sueldo

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '01'
3	13	11	Numérico	CUIT	CUIT del empleador - sin guiones
14	15	2	Alfanumérico	Identificación del envío	'SJ'=Informa la liquidación de SyJ y datos de la DJ F931 'RE'=Sólo informa datos de la DJ F931 para casos donde se debe rectificar sólo información de la DJ
16	21	6	Numérico	Período	Formato AAAAMM
22	22	1	Alfanumérico	Tipo liquidación	M=mes; Q=quincena; D=días; H=horas Si "identificación del envío" es igual a "RE", dejar en blanco Este dato es sólo informativo
23	27	5	Numérico	Número de liquidación	De existir liquidaciones ya ingresadas para el período, el número de liquidación debe ser mayor al número de las ya ingresadas.
28	29	2	Numérico	Días base	Valor fijo '30' Si "identificación del envío" es igual a "RE", dejar en blanco
30	35	6	Numérico	Cantidad Registros 04	Debe coincidir con la cantidad de registros tipo '04' informados en el archivo

Todos los datos de este registro son obligatorios.

REGISTRO 2: Datos generales de la liquidación de sueldo

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '02'
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado - sin guiones
14	23	10	Alfanumérico	Legajo	Este valor es optativo
24	73	50	Alfanumérico	Dependencia de Revista	Es el área donde el trabajador desempeña sus funciones . Este valor es optativo
74	95	22	Numérico	СВИ	Se valida de acuerdo a las reglas definidas por el BCRA. Este valor es obligatorio cuando se indica Forma de pago = 3
96	98	3	Numérico	Días liquidados	Este valor se utiliza para proporcionar en más o en menos la base imponible máxima o "tope" para el cálculo de los descuentos de aportes al trabajador (SIPA, INSSJyP y obra social/Fondo Solidario de Redistribución). Si la liquidación no corresponde a periodo de inicio o fin de la relación laboral o relacionada con vacaciones, este valor debe informarse en 0.
99	106	8	Fecha	Fecha de pago	Formato yyyymmdd
107	114	8	Fecha	Fecha de rúbrica	Formato yyyymmdd. Este valor es optativo
115	115	1	Alfanumérico	Forma de pago	1= efectivo , 2= cheque 3= acreditación



Conceptos Básicos v Guía de Uso

REGISTRO 3: Detalle de los conceptos liquidados a cada trabajador

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro Valor fijo '03'	
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado- sin guiones
14	23	10	Alfanumérico	Código Concepto	Corresponde al código de concepto del empleador
24	28	5	Decimal	Cantidad	99999. 3 dígitos enteros y 2 decimales . Este valor es indispensable cuando se informa un código de concepto asociado a un concepto AFIP : 123000-SAC PROPORCIONAL ó 150000 - ADELANTO VACACIONAL con cálculo de tope independiente ó 130000 a 130003 - HORAS EXTRAS.
29	29	1	Alfanumérico	Unidades	\$=moneda; %=porcentuales; A=año; Q=quincena; M=mes; D=días; H=horas. Valor optativo, puede informarse en blanco.
30	44	15	Decimal	Importe	Formato 999999999999999999999999999999999999
45	45	1	Alfanumérico	Débito / D=Débito C=Crédito	
46	51	6	Numérico	Período ajuste	formato AAAAMM. Para los conceptos liquidados del período informado en el registro 1, este valor se informa en 0. Si hace referencia a una liquidación retroactiva del concepto, se debe informar el periodo. Este dato es solo informativo.

REGISTRO 4: Atributos de la relación laboral

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificador de registro	Valor fijo '04'
3	13	11	Numérico	CUIL	CUIL del empleado - sin guiones
14	14	1	Alfanumérico	Cónyuge	0 = NO 1= SI
15	16	2	Numérico	Cantidad de hijos	
17	17	1	Alfanumérico	Marca CCT	0 = NO 1= SI
18	18	1	Alfanumérico	Marca SCVO	0 = NO 1= SI
19	19	1	Alfanumérico	Marca corresponde reducción	0 = NO 1= SI
20	20	1	Alfanumérico	Tipo empresa	0 - Administración Pública 1-Decreto 814/01, Art2 Inc.B 2-Servicios Eventuales, Art2 Inc.B 4-Decreto 814/01, Art2 Inc.A 5-Servicios Eventuales, Art2 Inc.A 7-Enseñanza Privada 8-Decreto 1212/03 - AFA Clubes
21	21	1	Alfanumérico	Tipo de operación	Valor fijo '0'
22	23	2	Alfanumérico	Código Situación	Según Tabla de codificación específica
24	25	2	Alfanumérico	Código Condición	Según Tabla de codificación específica



Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
26	28	3	Alfanumérico	Código Actividad	Según Tabla de codificación específica
29	31	3	Alfanumérico	Código Modalidad contratación	Según Tabla de codificación específica
32	33	2	Alfanumérico	Código Siniestrado	Según Tabla de codificación específica
34	35	2	Alfanumérico	Código de Localidad	Según Tabla de codificación específica
36	37	2	Alfanumérico	Situación de Revista 1	Según Tabla de codificación específica
38	39	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 1	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 1
40	41	2	Alfanumérico	Situación de Revista 2	Según Tabla de codificación específica
42	43	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 2	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 2
44	45	2	Alfanumérico	Situación de Revista 3	Según Tabla de codificación específica
46	47	2	Alfanumérico	Día inicio Situación de Revista 3	Formato: 2 dígitos enteros. Día inicial para la situación de revista 3
48	49	2	Numérico	Cantidad días trabajados	Formato: 2 dígitos enteros. Si se informa un valor, el campo Horas trabajadas debe ser 0.
50	52	3	Numérico	Horas trabajadas	Formato: 3 dígitos enteros Si se informa un valor, el campo Cantidad días trabajados debe ser 0.
53	57	5	Decimal	Porcentaje aporte adicional SS	Formato 99999 Las últimas dos posiciones corresponden a los centavos del importe. Se consignarán los puntos porcentuales que superen los establecidos en la Ley N° 24241, artículo 11 o Decreto N° 1387/01, artículo 15. El programa adicionará el porcentaje adicional que se consigne en el campo al aporte obligatorio vigente a cada periodo y procederá al cálculo sobre la Base Imponible de aportes SIPA.
58	62	5	Decimal	Contribución tarea diferencial	Formato 99999 Las últimas dos posiciones corresponden a los centavos del importe. Refleja el cálculo de los aportes diferenciales sobre la Base Imponible de Regímenes Diferenciales (por ejemplo: 2% aporte diferencial de los docentes)
63	68	6	Alfanumérico	Código Obra social	Según Tabla de codificación específica
69	70	2	Numérico	Cantidad adherentes	Se registra el número de aquellos que no integran el grupo familiar. Ese dato es tenido en cuenta para el incremento del porcentaje a considerar para el cálculo de aportes de Obra Social.
71	85	15	Decimal	Aporte Adicional OS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Se consignarán los aportes del trabajador, emergentes de la diferencia entre la remuneración efectivamente percibida por este y el mínimo fijado por ANSES, a los efectos de acceder a una cobertura médico asistencial (Dec. 492/95, art. 8)
86	100	15	Decimal	Contribución Adicional OS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Se consignarán las contribuciones del empleador, emergentes de la diferencia entre la remuneración efectivamente percibida por el trabajador y el mínimo fijado por ANSES, a los efectos de permitirle a este acceder a una cobertura médico asistencial (Dec. 492/95, art. 8)
101	115	15	Decimal	Base cálculo Diferencial Aportes OS y FSR	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 4 (aportes de obra social y FSR) en los casos de trabajadores a tiempo parcial que aportan



Conceptos Básicos v Guía de Uso

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
					como tiempo completo (Ley, 26.474 art 1, inc. 4)
116	130	15	Decimal	Base cálculo Diferencial OS y FSR	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 8 (contribuciones de obra social y FSR) en los casos de trabajadores a tiempo parcial que contribuyen como tiempo completo (Ley, 26.474 art 1, inc. 4)
131	145	15	Decimal	Base calculo Diferencial LRT	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 9 (contribuciones LRT).
146	160	15	Decimal	Remuneración Maternidad ANSeS	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Informará el monto de la remuneración bruta que le hubiera correspondido percibir a la trabajadora si hubiera cumplido sus servicios normalmente.
161	175	15	Numérico	Remuneración bruta	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Es la suma de los conceptos remunerativos y no remunerativos liquidados en el mes.
176	190	15	Numérico	Base imponible 1	Base de cálculo para Aportes Previsionales
191	205	15	Numérico	Base imponible 2	Base de cálculo para Contribuciones previsionales e INSSJyP
206	220	15	Numérico	Base imponible 3	Base de cálculo para Contribuciones FNE, asignaciones familiares y RENATRE
221	235	15	Numérico	Base imponible 4	Base de cálculo para Aportes obra social y FSR
236	250	15	Numérico	Base imponible 5	Base de cálculo para Aportes INSSJyP
251	265	15	Numérico	Base imponible 6	Base de cálculo para Aportes diferenciales
266	280	15	Numérico	Base imponible 7	Base de cálculo para Aportes personal regímenes especiales
281	295	15	Numérico	Base imponible 8	Base de cálculo para Contribuciones obra social y FSR
296	310	15	Numérico	Base imponible 9	Base de cálculo para Ley de riesgos del trabajo
311	325	15	Numérico	Base para el cálculo diferencial de aporte de Seg. Social	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 1
326	340	15	Numérico	Base para el cálculo diferencial de contribuciones de Seg. Social	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar diferenciales que sumen a la base imponible 2
341	355	15	Numérico	Base imponible 10	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar la base de contribuciones relacionada con la ley 27.430.
356	370	15	Numérico	Importe a detraer	Formato: 13 dígitos enteros y 2 decimales. Para informar el monto a detraer de la base de contribuciones que va a determinar la base imponible 10

La indicación " Según Tabla de codificación específica" se refiere a la codificación definida para las aplicaciones SICOSS / Declaración en línea.

REGISTRO 5: Trabajadores Eventuales

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
1	2	2	Numérico	Identificación del tipo de registro	Valor fijo '05'
3	13	11		CUIL del trabajador	Cuil sin guiones

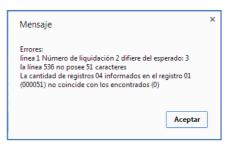


Conceptos Básicos v Guía de Uso

Desde	Hasta	Longitud	Formato	Nombre	Observaciones
14	19	6	Numérico	Categoría profesional	Según Tabla de codificación específica
20	23	4	Numérico	Puesto desempeñado	Según Tabla de codificación específica
24	31	8	Fecha	Fecha de ingreso	formato AAAAMMDD (Corresponde al primer día trabajado dentro del período). Puede haber iniciado su relación en meses anteriores.
32	39	8	Fecha	Fecha de egreso	formato AAAAMMDD (Corresponde al último día trabajado dentro del período). Puede continuar la relación el mes siguiente.
40	54	15	Decimal	Importe	Formato 999999999999999999999999999999999999
55	65	11	Numérico	CUIT del empleador	CUIT de la empresa de servicios eventuales

✓ Al hacer click en Seleccionar para adjuntarlo, se carga el archivo y se realiza la validación inicial del mismo. (Ej: longitud de los registros ingresados, datos generales de la liquidación, etc.).

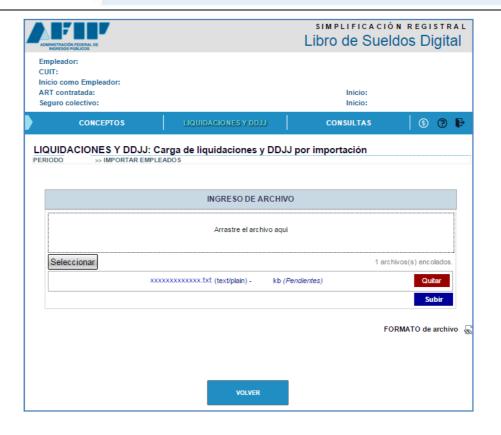
Si el archivo tuviera algún error, aparecerá un listado con el detalle de los mismos.



Al hacer click en el botón se cargarán los datos del archivo seleccionado y se iniciará el proceso de validación de la información que puede demorar algunos minutos.



Conceptos Básicos v Guía de Uso



ii. CARGA MANUAL

✓ Hacer click en el botón



✓ Completar en sucesivas pantallas, los siguientes campos:

01-DATOS DEL TRABAJADOR

- CUIL *
- APELLIDO Y NOMBRE
- LEGAJO
- DEPENDENCIA DE REVISTA

02-INFORMACIÓN BANCARIA

- FECHA DE PAGO *
- FECHA DE RÚBRICA
- FORMA DE PAGO
- CBU
- BANCO

03-INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN

- CANTIDAD DE DÍAS PARA PROPORCIONAR TOPE

04-DETALLE DE LA LIQUIDACIÓN

- CONCEPTO

- CANTIDAD
- UNIDAD
- IMPORTE
- DÉB/CRÉD
- PERÍODO

05-DATOS GENERALES PARA DJ

- CÓNYUGE
- HIJOS
- TRABAJADOR EN CCT
- TIPO DE EMPLEADOR *
- SCVO
- TIPO DE OPERACIÓN
- CORRESPONDE REDUCCIÓN
- BASE DIFERENCIAL LRT
- VALOR A DETRAER Ley 27430



Conceptos Básicos v Guía de Uso

06-DATOS COMPLEMENTARIOS

- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (1) *
- DÍA DE INICIO (1) *
- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (2)
- DÍA DE INICIO (2)
- SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERÍODO (3)
- DÍA DE INICIO (3)
- MATERNIDAD
- CANTIDAD DE DÍAS TRABAJADOS
- HORAS TRABAJADAS

07-PERFIL TRABAJADOR

- SITUACIÓN *
- CONDICIÓN *
- ACTIVIDAD *
- MODALIDAD CONTRATACIÓN *
- CÓDIGO DE SINIESTRADO *

- LOCALIDAD *

08-SEGURIDAD SOCIAL

- APORTE ADICIONAL (%)
- CONTRIBUCIÓN TAREA DIFERENCIAL (%)

09-OBRA SOCIAL

- OBRA SOCIAL *
- CANTIDAD DE ADHERENTES
- APORTE ADICIONAL
- CONTRIBUCIÓN ADICIONAL
- BASE DIFERENCIAL DE APORTE
- -BASE DIFERENCIAL DE CONTRIBUCIÓN

10-BASES IMPONIBLES

- REMUNERACIÓN BRUTA
- REMUNERACIÓN 1 A REMUNERACIÓN 10

iii. COPIAR LIQUIDACIÓN

Si ya se poseen liquidaciones de sueldos ingresadas, es posible copiarlas para otros períodos / nro. de liquidación.

